





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 019 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 10 3 FEB 2020

VISTO:

INFORME TECNICO Nº 112-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Ávila Escalante, referido al **PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES**, para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:

"CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN"

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal y como dal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los Expedientes Técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional Junín.

Que, mediante INFORME TECNICO Nº 112-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de enero del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Ávila Escalante, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore el **PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES**, para la ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:

" CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN", donde menciona lo siguiente:





ANÁLISIS:

Al encontrarse incluidos los proyectos como priorización en la cartera de proyectos, se considera necesario continuar con la fase de ejecución la cual de acuerdo a la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01, Capítulo 5: Fase de Ejecución del Ciclo de Inversiones, Sub Capítulo I: Disposiciones sobre la Fase de Ejecución de Inversiones, Art.29. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, Numeral 29.2 menciona lo siguiente: La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

A la vez, en marco a la Programación Multianual de Inversiones los proyectos que están priorizados, están consideradas como inversiones orientadas al cierre de brecha. Por lo que, en el PMI se registra los siguientes valores asignados al cierre de brecha en relación a los sectores a intervenir con los proyectos mencionados.

Tabla 1: Indicadores de brecha del Gobierno Regional Junin

SECTOR	FUNCIÓN	Nombre de la Tipología de Inversiones	Nombre del Indicador de Brecha	Tipo de Indicador	Peso Asignado al Indicador	Valor de IB
Salud	Salud		Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada	Calidad	0.13	76
	11000000000	Hospitales	Porcentaje de nuevos hospitales requeridos	Cobertura	0.12	14.50
Salud .	Salud	*				
Salud	Salud	Establecimiento de salud del	Porcentaje de establecimiento de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	Calidad	0.13	55
Salud	Salud	primer nivel de atención	Porcentaje de nuevos establecimiento de salud requerida del primer nivel de atención.	Cobertura	0.12	5.92

Fuente: Programación Multianual de Inversiones 2020-2021 / Gobierno Regional de Junín

OF INFORMATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

La elaboración del estudio a nivel de expediente técnico de los proyectos: "CREACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN" mediante modalidad de administración directa permitirá su consecución minimizando riesgos de no dimensionar adecuadamente todos los elementos constitutivos del análisis desde el principio. Por otro lado, garantizará el cierre de brechas, con recursos y medios propios.

CONCLUSIONES

Es conforme la elaboración del Plan Operativo de Actividades como documento técnico tiene la finalidad de exponer los objetivos para la elaboración de expedientes que de acuerdo a la Normativa INVIERTE. PE, al haber elaborado y encontrarse viable los estudios a nivel de perfil debe continuar con el ciclo de inversiones, pasando a la fase de Ejecución la cual comprende elaboración de Expediente Técnico, además de fundamentar las actividades a realizar, así como contribuir al cierre de brechas de acuerdo a lo registrado en el PMI.

Como antecedente la Entidad, ha determinado que, en la modalidad por contrata, ha registrado múltiples problemas, ocasionado malestar hasta en la población beneficiaria, debido a la demora en la ejecución y entrega propiamente de los proyectos, adicionales







i Trabajando con la suerza del pueblo!

presupuestales, obras tercerizaciones y subcontratas; entre otros problemas que pone de manifiesto también la debilidad de esta modalidad de ejecución del proyecto.

Por tanto, en conformidad a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones respecto a las funciones específicas de la Gerencia Regional Infraestructura el literal f) de las funciones del Gerente Regional Infraestructura establece lo siguiente: Aprobar la documentación e informes técnicos relacionados con la ejecución de obras y estudios. por ende, se solicita la aprobación del Plan Operativo para la elaboración del expediente técnico en mención.

Los proyectos: "CREACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN" contribuyen al cierre de brecha y se encuentran en la lista de priorización.

Al contar con proyectos a ser ejecutados por administración directa, es necesario efectuar el presupuesto analítico mensual, es decir, programarlo para contar con la disponibilidad presupuestal. Por consiguiente, se estima un presupuesto de s/.1'000,000.00 (Un millón de soles), para la elaboración de estudio a nivel de Expediente Técnico.

La duración establecida para la elaboración de expedientes es de hasta 90 días.

Al decidir optar por la modalidad de Administración Directa en la elaboración de los expedientes técnicos, se pretende designar un profesional o equipo multidisciplinario con especialidad acorde con la tipología del proyecto, así como solicitar la contratación de terceros para los estudios básicos de ingeniería. En consecuencia, el equipo mínimo de profesionales que se necesitan para la elaboración del expediente técnico se detalla en el Plan Operativo de Actividades.



RECOMENDACIONES

Por tanto, en conformidad a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones respecto a las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura se establece en el literal f) de las funciones específicas del Gerente Regional lo siguiente: Aprobar la documentación e informes técnicos relacionados con la ejecución de obras y estudios, se solicita la aprobación del Plan Operativo para la elaboración de los expedientes técnicos en mención.

Se remite el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES para su aprobación para realizar la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN".

El costo por la elaboración de estudio a nivel de expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN" asciende a S/. 1.000. 000.00 (Un Millón de Soles)

Se recomienda a su despacho, remita a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto acondicionamiento Territorial, para la habilitación de recursos mediante modificación presupuestal, recibida esta se proseguirá con la aprobación definitiva de su despacho del adjunto PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES mediante acto resolutivo.







Trahaineda ena la luccia del suchia

			ECNICO

PROYECTO DE INVERSION "CREACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO JUNIN" DECLARADO VIABLE, SEGUN CUI Nº 2475229.

	DESCRIPCION		PR	OYECTO SALUD BUC.	AL
1	EQUIPO PROFESIONAL/ PRODUCTOS	U.M	Cant	C.U	Costo
1.1	CONDUCCIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO	glb	1	31,500 00	31,500 00
1.2	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO	glb	1	33,000.00	33.000 00
1.3	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE EQUIPAMIENTO	glb	1	28,500 00	28,500.00
1 4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS CON AISLAMIENTO DE BASE PARA LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE ESTRUCTURAS	glb	1	28,000.00	28.000.00
1 5	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y EVACUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO	glb	1	26,000 00	26 000 00
1.6	ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE INSTALACIONES SANITARIAS	glb	1	26,000.00	26,000 00
1.7	ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	gib	1	26,000 00	26 000 00
1.8	ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE INSTALACIONES MECANICAS	glb	1	26,000 00	26 000 00
1.9	ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE INSTALACIONES DE SOLUCIONES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	glb	1	26,000.00	26,000 00
1.10	ELABORACION DE ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNICO	glb	1	33,000 00	33,000 00
1.11	ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	glb	1	20,000 00	20,000 00
	COSTO TOTAL PRIMERA ETAPA				304,000.00

	DESCRIPCION		PR	OYECTO SALUD BUCA	AL .
н	EQUIPO PROFESIONAL/ PRODUCTOS	U.M	Cant	C.U	Costo
2.1	DIRECCION DE COMPATIBILIZACIÓN DE ESPECIALIDADES	glb	1 //	32,000.00	32,000.00
2.2	DESARROLLO DEL PROYECTO EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA Y SEÑALETICA.	gib	1	33,200.00	33,200.00
2.3	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS CON AISLAMIENTO DE BASE PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRUCTURAS DEL PROYECTO	gib	1	32,000.00	32,000.00
2.4	DESARROLLO DE MEMORIA DE CALCULOS Y OTROS DEL PROYECTO DE INSTALACIONES SANITARIAS	glb	1	32,000.00	32,000.00
2 5	DESARROLLO DE MEMORIA DE CALCULOS Y OTROS DEL PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	glb	1	32,000.00	32,000.00
2 6	DESARROLLO DE MEMORIA DE CALCULOS Y OTROS DEL PROYECTO DE INSTALACIONES MECANICAS	glb	1	30,000.00	30,000.00
127	DESARROLLO DE MEMORIA DE CALCULOS Y OTROS DEL PROYECTO DE INSTALACIONES DE SOLUCIONES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	glb	1	30,000.00	30,000.00
8	DESARROLLO MEMORIA DE CALCULOS Y OTROS DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO	glb	1	30,000.00	30,000.00
29	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y EVACUACION PARA EL DESARROLLO DEL ANTE PROYECTO	glb	1	30,000.00	30,000.00
2.10	ELABORACIÓN DE LAS PLANILLAS DE METRADOS	gib	1	26,600.00	26,600.00
	COSTO TOTAL SEGUNDA ETAPA	-			307,800.00

	DESCRIPCION		PF	ROYECTO SALUD BU	IUCAL
111	EQUIPO PROFESIONAL/ PRODUCTOS	U.M	Cant	Hasta (Dias)	Costo
3.1	JEFE DE PROYECTO DEL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE TECNICO	glb	1	27,000.00	27,000.00
3.2	ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA Y SEÑALETICA	gib	t	29,200.00	29,200.00
3 3	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS CON AISLAMIENTO DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS	glb	1	19,000.00	19,000.00
3.4	ELABORACION DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSTALACIONES SANITARIAS	glb	1	19,000.00	19,000.00
3 5	ELABORACION DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	1	19,000.00	19,000.00
3.6	ELABORACION DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSTALACIONES MECANICAS	gib	1	19,000.00	19,000.00
3.7	ELABORACION DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO DE INSTALACIONES DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	gib	1	19,000.00	19,000.00
3 8	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DE LA ESPECIALIDAD DE EQUIPAMIENTO	glb	1	19,000.00	19,000.00
3.9	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y EVACUACION PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS DEL PROYECTO	glb	1	19,000.00	19,000.00
3 10	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE OBRA	gib	1	19,000.00	19,000.00
3.11	ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	gib	1	30,000.00	30,000.00
	COSTO TOTAL TERCERA ETAPA				238,200.00
			7000 00 0000		850,000.00









d.	DESCRIPCION	85 am	Lott o La		
1.	OTROS SERVICIOS	100	Cant	CU	Costo
1.1	OPERADOR LOGISTICO	Inf	4	6,000.00	24,000.00
1.2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Inf	4	3,000.00	12,000.00
1.3	CERTIFICADO DE HABILITACION URBANA	Glb	1	8,000.00	8,000.00
1.4	COPIAS Y PLOTEOS	Glb	1	15,000.00	15,000.00
COST	O DIRECTO	and the same of	out the same		59,000.00
1	OTROS SERVICIOS		Cant	Hasta (Dias)	Costo
	DESCRIPCION		17.0		
1	OTROS SERVICIOS		Cant	Hasta (Dias)	Costo
1.1	OTROS SERVICIOS EQUIPO PROFESIONAL EVALUACIÓN		Cant	Hasta (Dias)	Costo
10000		Glb	Cant 1	Hasta (Dias)	
1.1.1	EQUIPO PROFESIONAL EVALUACIÓN	Gib	1 1		16,000.00
1.1.1	EQUIPO PROFESIONAL EVALUACIÓN JEFE DE EVALUACION		1 1 1 1	16,000.00	16,000.00 13,000.00
1.1.1 1.1.2 1.1.3	EQUIPO PROFESIONAL EVALUACIÓN JEFE DE EVALUACION EVALUADOR DE ARQUITECTURA, SEÑALITICA Y SEGURIDAD - EVACUACION	Glb	1 1 1 1 1 1	16,000.00 13,000.00	16,000.00 13,000.00 13,000.00 13,000.00
1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4	EQUIPO PROFESIONAL EVALUACIÓN JEFE DE EVALUACION EVALUADOR DE ARQUITECTURA, SEÑALITICA Y SEGURIDAD - EVACUACION EVALUADOR DE ESTRUCTURAS	Glb Glb	1 1 1 1 1 1 1 1	16,000.00 13,000.00 13,000.00	16,000.00 13,000.00 13,000.00
1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4 1.1.5	EQUIPO PROFESIONAL EVALUACIÓN JEFE DE EVALUACION EVALUADOR DE ARQUITECTURA, SEÑALITICA Y SEGURIDAD - EVACUACION EVALUADOR DE ESTRUCTURAS EVALUADOR DE EQUIPAMIENTO	Gib Gib	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	16,000.00 13,000.00 13,000.00 13,000.00	16,000.00 13,000.00 13,000.00
1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4 1.1.5 1.1.6	EQUIPO PROFESIONAL EVALUACIÓN JEFE DE EVALUACION EVALUADOR DE ARQUITECTURA, SEÑALITICA Y SEGURIDAD - EVACUACION EVALUADOR DE ESTRUCTURAS EVALUADOR DE EQUIPAMIENTO EVALUADOR DE INSTALACIONES SANITARIAS	Glb Glb Glb	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	16,000.00 13,000.00 13,000.00 13,000.00 12,000.00	16,000.00 13,000.00 13,000.00 13,000.00 12,000.00

Por un monto total de ascendente a la suma de S/.1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 NUEVOS SOLES), por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA;

Que, mediante MEMORANDO Nº 69-2020-GRJ/GRI, de fecha 20 de enero del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, solicita al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, CPC. William Javier Acosta Laymito, modificación presupuestal, para la habilitación de recursos detallada en el cuadro adjunto:

Que, mediante REPORTE N° 012-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 28 de enero del 2020, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, CPC. William Javier Acosta Laymito, comunica al Gerente General Regional, Licenciado: Ricardo Untiveros Lazo, que se atendió lo solicitado de acuerdo a la nota modificatoria N° 0043, recomendando que deberá utilizarse exclusivamente para lo solicitado, bajo responsabilidad;

Que, mediante proveído en el REPORTE Nº 012-2020-GRJ/GRPPAT, de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya de

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el **PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES**, para la ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:





"CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN"

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visaciónes correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°508-2019-GRJUNIN/PR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES, para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:

"CREACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN"

or un monto total ascendente a la suma de S/.1'000,000.00 (UN MILLON DE SOLES CON 00/100 NUEVOS SOLES), según se detallan en los analíticos adjuntos, por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias en la formulación del PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES, la responsabilidad recae en los profesionales responsables de la elaboración, según la normatividad vigente;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Ing, LUIS ANGE RUIZ ORE Gerente Regronat de la Jaestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

OW WO TU

Abog Helen S. Diaz Herrera SECRETARIA GENERAL